

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30876 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal ordinario número 482/08-A se ha dictado en fecha 2 de octubre de Auto de conclusión por finalización de la liquidación del deudor Distecno Alagon, S.L., CIF B50794692.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 2 de octubre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150043528-1